JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO (1 de 1)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 22/07/2026
HASH: 6ed328be29a2d88909ba1437f2abbac5

NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO PARA PEÑAS Y FESTEJOS

🕒 Horarios de Apertura y Actividad

- Inauguración de Peñas: De 11:00 h a 06:00 h.
- Días de Festejos (Mañanas): De 11:00 h a 15:00 h.
- Días de Festejos (Tardes y Noches): De 18:00 h a 06:00 h.
- Horario de Cierre (Descanso): De 06:00 h a 11:00 h *(Estrictamente cerrado)*.

🧹 Limpieza y Mantenimiento de Peñas

- Fecha de inicio: A partir del 3 de agosto.
- Horario: De 20:00 h a 24:00 h.
- *Nota:* Es responsabilidad de los peñistas mantener las instalaciones y zonas asignadas en óptimas condiciones de limpieza.

🚫 Prohibiciones y Restricciones

Queda terminantemente prohibido realizar las siguientes acciones durante el periodo de festejos:

- Sacar equipos de sonido a la vía pública.
- Orientar o situar equipos de música en ventanas, puertas o balcones hacia el exterior.
- Ocupar la vía pública con mobiliario o cualquier elemento propio de la peña que suponga una molestia u obstaculice el paso.
- Superar el nivel de ruido permitido establecido por la normativa vigente.
- Vender alcohol bajo ningún concepto en el ámbito de las peñas.
- El consumo de alcohol de menores de 18 años

⚠️ Régimen Sancionador

El incumplimiento de los niveles de ruido permitidos, la vulneración de los horarios establecidos o cualquiera de las prohibiciones anteriores conllevará de forma directa:

- La retirada inmediata del equipo de sonido o de los elementos infractores.
- La aplicación de sanciones económicas.
- El cierre de la peña.

Cód. Validación: 9QNL5LPT9MXTXQCMHG9ASGZCL
Verificación: https://torrejoncillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1